



SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
PLAZA DE LA GAVIDIA, 10
41071 SEVILLA

Jaén, a 1 de abril de 2026

Desde el Sector de la Administración de Justicia de CCOO de Andalucía, ante la crisis económica surgida a raíz del conflicto en Oriente Próximo solicitamos que esta Administración responda de inmediato a las recomendaciones que hace la Comisión Europea a los estados miembros para que reduzcan su consumo energético, con especial atención a los productos derivados del petróleo, debido a que no se espera que se vuelva a la normalidad a corto plazo.

Estas recomendaciones están basadas en las aportadas por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) a través de un decálogo de actuación dirigido a gobiernos, empresas y hogares ante una disrupción del suministro.

De entre las medidas recogidas, algunas como plantear una restricción alterna del uso del vehículo privado en grandes ciudades, el fomento del coche compartido y la adopción de prácticas de conducción eficiente tanto en vehículos comerciales como en el transporte de mercancías, se encuentra una que si podría adoptar esta Consejería y es **extender el teletrabajo siempre que sea posible**, para reducir de forma inmediata el consumo asociado a los desplazamientos diarios de os funcionarios y funcionarias que trabajan en la Administración de Justicia en esta CCAA.

Por tanto, en base a estas recomendaciones, solicitamos que se den las instrucciones precisas para conseguir que el teletrabajo, siempre que sea posible, sea la medida alternativa al trabajo presencial, en al menos 3 o 4 días cada semana con el fin de reducir los desplazamientos a sedes judiciales y cumplir con los objetivos marcados por la Comisión Europea.

Un saludo,

Francisco Antonio López Jiménez
Responsable de Seguridad y Salud Laboral de FSC-CCOO Justicia en Andalucía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ JIMENEZ	01/04/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE26H3PUQX2JCVVVAHL5UVPR2JS	PÁG. 1/1

